

a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra don José Luis Bestard Capó y doña Ángela Rosero Herrero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de febrero de 2001, a las once horas y treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 498, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de marzo de 2001, a las once horas y treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de abril de 2001, a las once horas y treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 164 de orden. Vivienda tipo F del piso 5.º, con acceso zaguán señalado con el número 23 de la calle Teniente Torres (hoy Bartomeu Rossello Porcel). Mide unos 163 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 al folio 201 del tomo 3.497, libro 598 de la Sección VII, finca 660.

Tipo de subasta: 14.258.750.

Palma de Mallorca, 20 de diciembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—675.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 327/2000-D, se siguen autos de formalización judicial de arbitraje, a instancia de

la Procuradora doña Ana Echarte Vidal, en representación de don José María Muruzábal Pérez, e «Ingeniería Gallart, Sociedad Limitada», contra don José Ignacio Zubasti Sayas, doña Teresa Martínez Ruiz y doña María Asunción Zubasti Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado que a las doce horas de los días 28 de marzo de 2001, 26 de abril de 2001 y 29 de mayo de 2001 y no pudiendo celebrarse en algún día de estos en el siguiente día hábil y en el mismo lugar y hora, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 ciento y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, el resguardo de ingreso a que se refiere el apartado primero en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

1.º Vivienda o piso octavo (ático), de la casa señalada con el número 19, del paseo de Sarasate, de Pamplona, siendo ésta la vivienda derecha subiendo por la escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pamplona, al tomo 1.148, libro 420, folio 45, finca 19.810.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de ochenta y cinco millones (85.000.000) de pesetas.

2.º Vivienda o piso cuarto izquierda de la casa número 1, bloque A, del grupo de viviendas denominado «Michelena», en el ensanche de la campiña en Fuenterrabía, (Guipúzcoa). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de San Sebastián al libro 263, tomo 76, folio 59, finca 4.269.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de treinta y tres millones (33.000.000) de pesetas.

Pamplona, 27 de diciembre de 2000.—El Secretario.—665.

PUERTO DE LA CRUZ

Edicto

Doña Eva Rodríguez Marcuño, Juez de Primera Instancia número 1 de Puerto de la Cruz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 243/00 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias contra Erkki Johannes Rissanen en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del

remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 8 de mayo a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 37760000182432000, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidos no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la L.H. están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de junio a las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de julio a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, tomo 1.026, libro 454, folio 95 y finca número 27.516. Tipo de subasta: 12.395.627 pesetas.

Puerto de la Cruz, 26 de diciembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—721.

PUERTOLLANO

Edicto

Doña Marina Calero González, Juez de Primera Instancia número 2 de Puertollano,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 156/1999, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de don José de la Rosa Heredia, contra doña Sinforosa del Hoyo Gijón, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de febrero de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1399000015015699, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Tierra seco cereal, en término de Brazatortas, al sitio Futecos, de haber 46 áreas 50 centiáreas. La finca descrita cuenta con chalé de 67,94 metros cuadrados, provisto de luz eléctrica y calefacción, cochera de 14,40 metros cuadrados y porche de 12,06 metros cuadrados, anexos a la vivienda; porche de estructura metálica de 40 metros cuadrados; piscina de 60,55 metros cuadrados, así como dos construcciones destinadas a aperos y pequeña maquinaria, adosadas a la caseta del pozo. Inscrita al tomo 1.771, libro 67, folio 53. finca número 4.368 del Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo.

Valor: Ocho millones novecientos veintiséis mil quinientas noventa y nueve (8.926.599) pesetas.

Puertollano, 4 de diciembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—431.

REUS

Edicto

Doña M. Rosario Redondo Fernández, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Reus,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 479/00 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra don Dieter Bratschke y doña Christa Ellen Bratschke, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 2 de marzo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 41960000180479/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de mayo, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Vivienda unifamiliar aislada sita en término de Montrouig del Camp, partida Planas, urbanización «Rustical Montrouig», calle B, parcela 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 811 del archivo, libro 300 de Montrouig, folio 121, finca 16.608, inscripción 12.ª de hipoteca.

Tipo de subasta: Valorado a efectos de subasta en 23.645.000 pesetas.

Reus, 21 de diciembre de 2000.—La Secretaria Judicial, M. Rosario Redondo Fernández.—691.

RIBEIRA

Edicto

Doña Sonia María Cartamil Obelleiro, Juez de Primera Instancia número 3 de los de Ribeira,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 229/2000, se sigue a instancia de doña Pilar Romero Santamaría, expediente para la declaración de fallecimiento de don Manuel Romero Paz, natural de Ribeira, nacido el 26 de marzo de 1906, vecino de la calle Aldea, número 2, Castiñeiras-Ribeira, de noventa y cuatro años de edad, quien se ausentó de su último domicilio, alrededor del año veinte, no teniendo de él noticias desde esa fecha, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Ribeira, 3 de noviembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—478. 1.ª 11-1-2001

RIBEIRA

Edicto

Doña Sonia María Cartamil Obelleiro, Juez de Primera Instancia número 3 de los de Ribeira,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 231/2000, se sigue, a instancia de doña Pilar Romero Santamaría, expediente para la declaración de fallecimiento de don Baldomero Laureano Romero Paz, natural de Ribeira, nacido el 18 de enero de

1909, vecino de calle Aldea, número 2, Castiñeiras-Ribeira, de noventa y un años de edad, quien se ausentó de su último domicilio, alrededor de los años 20, no teniendo de él noticias desde esa fecha, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Ribeira, 3 de noviembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—475. 1.ª 11-1-2001

RIBEIRA

Edicto

Doña Sonia María Cartamil Obelleiro, Juez de Primera Instancia número 3 de los de Ribeira,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 221/2000, se sigue a instancia de don Andrés Pérez Mariño, expediente para la declaración de fallecimiento de don Vicente Pérez Mariño, natural de Ribeira, nacido el 6 de abril de 1923, vecino de Lugar da Lomba, número 42, Palmeira, de setenta y siete años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en, alrededor del año cuarenta, no teniendo de él noticias desde ese año. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Ribeira, 3 de noviembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—479. 1.ª 11-1-2001

RIBEIRA

Edicto

Doña Sonia María Cartamil Obelleiro, Juez de Primera Instancia número 3 de los de Ribeira,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 230/2000, se sigue a instancia de doña Pilar Romero Santamaría, expediente para la declaración de fallecimiento de doña María del Carmen Romero Paz, natural de Ribeira, nacido el 25 de agosto de 1915, vecina de Santa Eugenia, número 6, Ribeira, de ochenta y cinco años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en, alrededor del año cincuenta, no teniendo de ella noticias desde esa fecha, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Ribeira, 3 de noviembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—477. 1.ª 11-1-2001

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña María Caridad Zurano García, Juez de Primera Instancia número 2 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, se tramita procedimiento ejecutivo número 319/1996, a instancia de don Francisco Sánchez Becerra, contra «Refrigeración J. Cruz, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de marzo de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, establecido en 10.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0258